



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JONATHAN ALEXANDER JIMÉNEZ VILLADA
Demandado: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES
"PROSEGUR DE COLOMBIA S.A."
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00310-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada audiencia para llevar a cabo la prevista en el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 para el 10 de noviembre de 2023, la misma no se realizó debido a la solicitud de aplazamiento realizado por el apoderado del demandante.

Ahora bien, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se procede a fijar una nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, para tal efecto se señala el VEINTIDÓS (22) de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las ONCE de la MAÑANA (11:00 A.M.), la cual se realizara a través de medios virtuales, conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 08 fijados en la Secretaría del Despacho el día 26 de enero de 2024 a las 8 a.m. El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo